

## RESOLUCIÓN CSPyGE N° 017/2018.

Viedma, 22 marzo de 2018.

**VISTO**, el Expediente N° 385/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO,**

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad, mediante el dictado de la Resolución CSDEyVE N° 011/2018, recomienda la creación de la Especialización en Igualdad de Género, siguiendo las recomendaciones de desarrollar carreras de posgrado con vistas a contribuir al desarrollo estratégico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO conforme se advierte en la evaluación institucional y en la evaluación externa.

Que se han desarrollado importantes líneas de investigación con perspectiva de género en las diferentes unidades ejecutoras de la UNRN, tales como las impulsadas por el Instituto en Políticas Públicas y Gobiernos (IPPyG), el Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa) y el Centro Interdisciplinar de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad (CIEDIS).

Que es necesario destacar que la oferta académica de posgrados en estudios de género, presenta vacancia a nivel provincial y regional.

Que mediante esta oferta de carrera de posgrado la Universidad pretende institucionalizar y dar respuesta en el territorio a la vacancia teórica y formativa de forma tal de contribuir a la intervención profesional que promueva la igualdad de género.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en consonancia con su mandato estatutario, viene desarrollando políticas de igualdad en la institución en las que se enmarca la creación de esta carrera.

Que en la sesión realizada el 22 de marzo de 2018, por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica se ha tratado en el Punto 12 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.



Que mediante Resolución N° 260/18 se designó a cargo de las funciones propias del Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO al señor Vicerrector de la Sede Atlántica, Mg. Anselmo TORRES, DNI N° 17.240.147, entre el 21 de marzo de 2018 y el 19 de abril, inclusive.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23 inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la Especialización en Igualdad de Género determinando su radicación en la Sede Andina, localidad San Carlos de Bariloche.

**ARTÍCULO 2º.-** Habilitar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad a efectuar las tratativas necesarias para la acreditación de la carrera a efectos del reconocimiento oficial del título.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Mg. Juan Ignacio Ortiz  
Secretario de Programación  
y Gestión Estratégica  
Universidad Nacional de Río Negro



MG. ANSELMO TORRES  
Vicerrector Sede Atlántica  
A/C Rectorado  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CSPyGE N° 017/2018.**